



Resolución Administrativa

Nº 125 – 2021 – ANA – AAA X MANTARO – ALA MANTARO

Huancayo, 07/07/2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 63276 - 2021, tramitado por el señor Yuri Ronal Capcha Ollero, en su calidad de presidente del “Comité de Usuarios de Agua de Huertas”, mediante el cual solicita Reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Ley N° 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, en los procedimientos administrativos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarara el abandono del procedimiento;

Que, mediante el escrito del visto don Yuri Ronal Capcha Ollero – Presidente del “Comité de Usuarios de Agua de Huertas”, remite ante ALA – Mantaro la Solicitud s/n de fecha 24.04.2021, solicitando Reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua, en cumplimiento a la Ley N° 30157, “Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento; ubicado en el distrito de Huertas, provincia de Jauja y departamento de Junín;

Que, a la fecha, don Yuri Ronal Capcha Ollero no ha presentado la documentación solicitada mediante la Carta N° 0157-2021-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO en la fecha 11.06.2021; a pesar que esta fue recepcionado por su persona, tal como se colige del cargo de la notificación realizada al peticionante, a la fecha han transcurrido en exceso el plazo de ley; en tal sentido debe emitirse el acto administrativo que declare el abandono del procedimiento, consecuentemente la conclusión y el archivo del precitado expediente;

En uso de las facultades conferidas al Administrador Local de Agua, mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y encontrándose al amparo de la Resolución Jefatural N° 215-2018-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el abandono del procedimiento referido al Reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua de Huertas; tramitado ante la Administración Local de Agua Mantaro por Don Yuri Ronal Capcha Ollero, consecuentemente la conclusión y el archivo del precitado expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Agua y a don Yuri Ronal Capcha Ollero.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Ing. Julio César Vicente Milla
Administrador
Administración Local del Agua Mantaro
Autoridad Nacional del Agua